



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DE LA CARRERA JUDICIAL

CIRCULAR No. 001-2022

El suscrito Director de la Dirección de Administración de Personal, a todos los Empleados, Funcionarios Jurisdiccionales y dependencias Administrativas del Poder Judicial en toda la República, les **RECUERDA:** Que el horario de trabajo establecido por el Poder Judicial es de siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.) a cuatro de la tarde (4:00 p.m.), sin dejar de atender los turnos establecidos en horas del mediodía (12:00 m. a 1:00 p.m.), por cada dependencia Administrativa u Organo Jurisdiccional, cuyo incumplimiento acarrea la responsabilidad administrativa que señala la Ley de la Carrera Judicial y su Reglamento.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de agosto del año 2022.



ABOG. YIMY DANIEL CHIRINOS ORELLANA.
Director de Administración de Personal
de la Carrera Judicial